



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCION No. _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia Noviembre 4 de 2017

FOR LA ACUALASE ADOTAR EL MENUMA DE ACONDICIONAMIENTO PARA LA ESCUELA DE FORMACION CULTURAL DEL MUNICIPIO PEREIRA REIRA — SECRETARIA DE CULTURA

ROSA ELIENANGELA ARENAS Mayor de edad, de identidad nacional de ciudadana número 42421119499 expedida en Pereira, Pereira, Secretaria de Cultura del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto No. 11 de 2017 del 18 de enero de 2017 y Acta de Resolución No. 32032 de 16 de febrero de 2017 en su calidad de Delegada de la Alcaldía según Decreto No. 440 de 1 de junio de 2017, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y reconocida en la Ley 397 de 1971 (Ley Federal de Cultura), Ley 1155 de 1994 (Ley General de Educación) y Ley 980 de 2016 (Código de Infancia y Adolescencia), Ley 555 de 2012 (Ley de Cultura) y Ley 2162 de 2013, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto 8871 de 6 de octubre de 2016, se ordenó la supresión y liquidación del Instituto Municipal del Orit y Fomento al Turismo de Pereira y se creó la Secretaría de Cultura de Pereira.
2. Que mediante el Decreto 833 de 2016, estableció en el artículo 2º que el Alcalde mediante acto administrativo podrá transferir el ejercicio de funciones a sus subordinados, a otras autoridades o entidades en funciones afines o complementarias, sin perjuicio de la delegación prevista en la Ley 6ª y en los términos establecidos en la Ley 438 de 1998.
3. Que en el artículo 25 del Decreto 834 de 2016, se asignaron las funciones generales de la Dirección de la Administración a las mismas, en el artículo 2º.10, se halla la Secretaría de Cultura dentro de sus funciones en literal a) y según se identificó dentro de sus competencias "Dirigir y promover los procesos de fomento a la cultura, mediante la creación, promoción, distribución y publicidad de los bienes y valores culturales propios del municipio".
4. Que la Secretaría de Cultura de Pereira es dependiente directa del ente territorial municipal, orienta, apoya y asesora la ejecución y el desarrollo total armonía conceptual de desarrollo 2016-2019 "Per Pereira Capital del Eje" a través de la ejecución de los programas y subprogramas que apuntan al mejoramiento de las políticas municipales de cultura y de las áreas estratégicas.
5. Que de acuerdo al Decreto 833 de 6 de octubre de 2016, la Secretaría de Cultura de Pereira, desde sus oficinas, es responsable de definir políticas, programas y proyectos para el fomento, fortalecimiento y consolidación de la cultura en la ciudad. Por consiguiente, es una de las funciones, difundir, formar, fomentar, consolidar y promover la cultura de todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas, en estos subculturas y colectivos generacionales que deben cumplir con el propósito de responsabilidad de recursos humanos, en





ALCALDIA DE PEREIRA

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 4 de 2017

POR LA CONABASE ADOPTA EL MANUAL DE CONVIVENCIA PARA LA ESCUELA DE FORMACION CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE CULTURA

nuestros estudiantes una formación en arte de calidad que se ve reflejada en el desarrollo creativo y aptitudinal que aporta a una formación integral de los estudiantes en el arte y la cultura, con el fin de conservar y rescatar las diversas expresiones culturales, artísticas y la preservación del patrimonio y los valores históricos del Municipio.

Que en mérito a lo expuesto la SECRETARIA DE CULTURA,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Adoptar el Manual de Convivencia de la Escuela de Formación Cultural del Municipio de Pereira - Secretaría de Cultura.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Rosa Elena Ángel Arenas
ROSA ELENA ÁNGEL ARENAS
Secretaria de Cultura

Esperanza de Jesús Gómez Pérez
ESPERANZA DE JESUS GOMEZ PEREZ
Jefe de Oficina de Promoción Cultural

Revisión Legal: Secretaría de Cultura / Abogada Externa: *ASH*

Proyectó y Elaboró: Juan Martín Castañeda Castañeda

